

ACUERDO MUNICIPAL N° 008 - 2016 - MDC
Cayma, 21 de enero del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 del enero del año 2016, el Informe N° 009-2015-J/PPTO-MDC de fecha 21 de enero del año 2016, por el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto peticiona la reconfirmación de la Comisión que se conformo mediante Acuerdo Municipal N° 037-2011-MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 31 de mayo del año 2011 mediante Acuerdo Municipal N° 037-2011-MDC el Concejo de la Municipalidad Distrital de Cayma acordó lo siguiente:

"Artículo Primero.- Disponer la conformación de la Comisión Especial Mixta que tratará el tema de la Mancomunidad Municipal, entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que estará integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el regidor Bernardino Arcadio Tolentino Mendoza y la regidora Liliana Marlene Arispe Erquinigo.
Artículo Segundo.- La Comisión deberá efectuar las coordinaciones respectivas con los funcionarios y/o representantes asignados por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en lo que fuese pertinente, a efecto de emitir un Informe sobre la factibilidad de conformar una mancomunidad entre ambas municipalidades;

Que, el 21 de enero del año 2016 mediante Informe N° 009-2015-J/PPTO-MDC el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto peticiona la reconfirmación de la Comisión que se conformó mediante Acuerdo Municipal N° 037-2011-MDC,

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores conformar las comisiones ordinarias y especiales así como concurrir y participar en las sesiones de trabajo determinadas o aprobadas por el Concejo Municipal, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9 y el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de enero del año 2016, y en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR; la Reconfirmación de la Comisión Especial Mixta que tratará el tema de la Mancomunidad Municipal, entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que estará integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el regidor José Manuel Velasquez Patiño, el regidor Julio López Pinto y el regidor Juan Carlos Linares Cama, los cuales integran la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Nomenclatura y Defensa Civil para el presente ejercicio.

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Comisión deberá efectuar las coordinaciones necesarias con los funcionarios y/o representantes asignados por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en lo que fuere pertinente, a efecto de emitir un Informe sobre la factibilidad de conformar una mancomunidad entre ambas municipalidades.;

Artículo Tercero.- ENCARGAR; al Despacho de Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quiroga Herrera
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Harberth Raul Tuniga Herrera
ALCALDE